

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Resolución PGN N° 24/21

Buenos Aires, *27 de abril* de 2021.

VISTO:

El mandato contenido en el artículo 120 de la Constitución Nacional y lo reglamentado por las Leyes N° 24.946 y N° 27.148;

Y CONSIDERANDO QUE

Entre las funciones encomendadas al Procurador General de la Nación se encuentran las de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos humanos y de los intereses generales de la sociedad, de acuerdo con los principios, derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional, los tratados y convenciones internacionales. También la de coordinar actividades del Ministerio Público Fiscal con las diversas autoridades nacionales, provinciales y municipales, así como con otras instituciones públicas y privadas (arts. 1 y 25 de la ley N° 24.946, y 1, 9 y 12 de la ley N° 27.148).

Por su parte, la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación (DGCE) centra su labor en proponer e implementar modelos y estrategias de capacitación para mejorar el desempeño institucional y fortalecer la tarea de los fiscales y de sus equipos de trabajo.

Con miras a cumplir esos objetivos, en el marco de un proceso general de profesionalización del Ministerio Público Fiscal, y a fin de promover la consolidación de iniciativas y actividades que favorezcan a la capacitación en los temas que son de interés para el organismo, se ha elaborado un proyecto de convenio marco de cooperación y asistencia técnica en materia de capacitación con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca.

La redacción de dicho documento se ajusta en sus disposiciones a lo establecido por la resolución PGN N° 79/2018.

Por su parte, la Asesoría Jurídica del organismo ha intervenido, brindando opinión favorable sobre la suscripción del convenio.

Quedarán autorizados para la suscripción del convenio la Señora Fiscal General de Política Criminal, Derechos Humanos y Servicios Comunitarios, doctora Mary Beloff, a cargo de la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal

la Nación, y/o el doctor Juan Manuel Casanovas, Titular de la Secretaría Disciplinaria y Técnica del organismo.

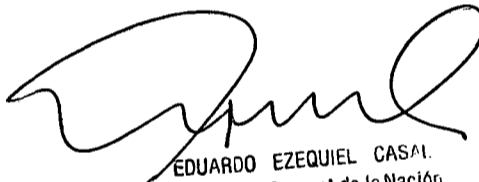
En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo que disponen el artículo 120 de la Constitución Nacional y las Leyes N° 24.946 y N° 27.148,

RESUELVO

Art. 1°: AUTORIZAR la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica en Materia de Capacitación con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca y el Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Art. 2°: Delegar la firma a la Señora Fiscal General de Política Criminal, Derechos Humanos y Servicios Comunitarios, doctora Mary Beloff, a cargo de la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación, y/o el doctor Juan Manuel Casanovas, Titular de la Secretaría Disciplinaria y Técnica.

Art. 3°: Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASATI
Procurador General de la Nación
Interino